

MENSAJE DE LAS COOPERATIVAS Y MUTUALES ARGENTINAS PARA LOS CANDIDATOS DE LAS ELECCIONES NACIONALES¹

CIRCULAR C.C. Nº 1731

Rosario, 5 de agosto de 2019

Las empresas cooperativas y mutuales tienen una fecunda historia de más de un siglo en nuestro país, generando en forma asociativa y solidaria bienes y servicios en los ámbitos de desarrollo industrial y agropecuario, ahorro y crédito, seguros, vivienda, salud, servicios públicos, consumo, educación, turismo, trabajo, previsión y seguridad social, entre otros sectores de la actividad económica. Están reglamentadas por las leyes específicas Nº 20.337 y 20.321, respectivamente.

Son administradas por asociados elegidos democráticamente en sus asambleas anuales, según el principio “un asociado = un voto”.

Su objeto es organizar y prestar servicios y no persiguen fines de lucro, pues sus excedentes son reinvertidos en el país y especialmente en el desarrollo de las localidades donde actúan.

Por su inserción en todas las franjas sociales y por priorizar la satisfacción de las necesidades de sus asociados, las cooperativas y las mutuales, haciendo gala de racionalización y eficiencia en el uso de los recursos, son una herramienta idónea para mantener y crear nuevos puestos de trabajo decente, regulado por las disposiciones legales vigentes, tal como lo establece la OIT, contribuyendo de este modo a la inclusión social.

De acuerdo a los datos proporcionados por el INAES, en Argentina 17.818.197 personas están asociadas a cooperativas y 10.129.547 lo hacen a mutuales. De esta manera se puede inferir que una de cada dos personas en nuestro país presenta vínculo asociativo con una mutual y/o con una cooperativa. Entre ambos modelos de organización proveen en forma directa más de 300.000 puestos de trabajo.

En síntesis, las cooperativas y mutuales dan respuesta eficaz a las innumerables necesidades de la comunidad, que se organiza voluntaria-

¹ Documento consensuado entre todas las confederaciones nacionales de cooperativas y mutuales que contiene el mensaje de dichas entidades a los candidatos para ocupar cargos electivos en las próximas elecciones.

mente con el criterio de la ayuda mutua y el esfuerzo propio, en base a valores y principios éticos de observancia mundial dictados por sus respectivas organizaciones mundiales de pertenencia: la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), la Asociación Internacional de la Mutualidad (AIM), la Unión Mundial de la Mutualidad (UMM), la Organización de Entidades Mutuales de las Américas (ODEMA) y la Alianza de Mutualismo de América (AMA).

La fortaleza de las cooperativas y de las mutuales proviene de décadas de inversión con impacto social positivo, de permanencia y cumplimiento de los compromisos aún en las peores crisis del país, siempre sobre la base de una gestión empresarial y social eficiente.

Estas entidades tienen un conocimiento local del medio y cercanía con las comunidades en las que están insertas, por lo cual logran un impacto sobre las necesidades de la población incluso superior al que puede lograr el propio Estado.

El resguardo de las cooperativas y mutuales está intrínsecamente ligado a la defensa del federalismo y la democracia, pues la mayor presencia de este tipo de empresas se da en el Interior del país. Allí son trascendentales por la generación de fuentes de trabajo, por ser prestadoras o inversoras para la prestación de muchos servicios esenciales y factores fundamentales de la actividad económica local.

Las cooperativas y mutuales, como expresión de la ayuda mutua y el esfuerzo solidario en la búsqueda de solución a las necesidades económicas y sociales mediante la participación democrática de los propios interesados, contribuyen eficazmente a la construcción de ciudadanía responsable y comprometida.

En virtud de lo expuesto y con el propósito de contribuir a la elaboración y puesta en vigencia de políticas públicas que establezcan reglas claras para multiplicar la economía solidaria, proponemos:

- Que los impuestos nacionales, provinciales y las tasas municipales reconozcan el acto cooperativo y mutual, claramente establecido en sus leyes especiales, el accionar solidario y la naturaleza no lucrativa de las entidades cooperativas y mutuales, y que no existe hecho imponible entre la entidad y el asociado.
- Que las normas que regulan los servicios públicos y los derechos del consumidor las reconozcan como organizaciones de usuarios y consumidores.

- Que los trabajadores asociados en cooperativas cuenten con los mismos derechos de protección social que el trabajador asalariado.
- Que el trabajo asociado sea reconocido como una relación que favorece la defensa de los derechos del trabajador.
- Que se establezca una nueva legislación para la actividad financiera, al servicio del desarrollo económico y social.
- Que se promueva y facilite la creación de cajas de crédito cooperativas, para canalizar los ahorros de la comunidad al servicio de la producción y el desarrollo local.
- Que se propicie una política nacional de vivienda que contemple la participación de cooperativas y mutuales procurando la intercooperación con entidades de trabajo, crédito y seguros.
- Que en cumplimiento del Art. 90 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 el Estado Nacional implemente, en conjunto con las provincias y las entidades del sector educativo, un Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual que abarque todos los niveles educativos, promoviendo en especial la creación de cooperativas y mutuales escolares.
- Que se reconozca la naturaleza jurídica y particularidades de las cooperativas y mutuales prestadoras de salud, separándolas de la Ley de Medicina Prepaga N° 26.682
- Que las agencias provinciales de promoción de la economía solidaria cuenten con recursos y atributos suficientes para ser protagonistas de un programa federal de promoción de la economía solidaria, elaborado conjuntamente con el sector cooperativo y mutual.
- Que se fortalezca al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo autónomo y cogestionado por el Estado junto con los representantes del cooperativismo y el mutualismo y a cuyo sostén presupuestario contribuyen las cooperativas y mutuales.
- Que todas las políticas sectoriales incorporen la promoción de la economía solidaria e incluyan a representantes del cooperativismo y el mutualismo en los equipos especializados en las diversas áreas.

El cooperativismo y el mutualismo argentino tienen desde siempre un compromiso inalterable con nuestro país y su gente, de allí que estas y otras propuestas están destinadas a mejorar la calidad de vida de toda la población y

contribuir, desde la economía solidaria, al fortalecimiento de la democracia y el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERAR)
Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO)
Confederación Argentina de Trabajadores
Cooperativos Asociados (CONARCOOP)
Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT)
Confederación Argentina Interfederativa de Cooperativas
de Electricidad y otros Servicios Públicos (CONAICE)
Confederación Argentina de Mutualidades (CAM)
Confederación Nacional de Mutualidades de la
República Argentina (CONAM)

FLOREAL GORINI, ¡PRESENTE!

CIRCULAR C.C. Nº 1735

Rosario, 3 de octubre de 2019

El 3 de octubre de 2004, hace exactamente quince años, falleció el máximo dirigente del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos e inspirador del Centro Cultural de la Cooperación que lleva su nombre, Floreal Gorini.

Fue el gran constructor, un dirigente con enorme capacidad para articular voluntades y ponerlas en acción. Orador brillante y persuasivo, conjugaba la profundidad de sus análisis y los fundamentos rigurosos con la explicación clara, sencilla y contundente.

Son imborrables su capacidad de gestión y su talento para generar emprendimientos alternativos en el campo de la economía solidaria. Para forjar una nueva sociedad, juzgaba decisiva la batalla cultural.

En homenaje a su memoria y a su querida presencia en las múltiples realizaciones que nos dejó, transcribimos a continuación fragmentos del memorable discurso que pronunció el 22 de noviembre de 2002, al inaugurar la sede del CCC en el edificio emblemático de la Avenida Corrientes 1543, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.